

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 12.772/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de La Carlota, (Córdoba) hago saber:

En relación a la aprobación del Proyecto de Delimitación y Urbanización de la 1ª Fase de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial Industrial Sector SUS I-9 "Autovía Norte" del Suelo Urbanizable Sectorizado de La Carlota, mediante Resolución de la Alcaldía número 1.514/2010, de 16 de noviembre, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar:

- Agessa Nacarino S.A.

Se procede a realizar la notificación a través del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento del municipio donde tiene su último domicilio conocido el destinatario. El objeto de la notificación se transcribe a continuación:

"VistoO: El expediente tramitado a instancia de Ayuntamiento de La Carlota, resultado del cual se realizó la aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la UE-1 DEL SUS-I-9 en P.P. SUS-I-9 Autovía Norte mediante Resolución de la Alcaldía nº 632/2010 de fecha 05/05/2010.

Visto: El Proyecto de Delimitación y Urbanización de la 1ª Fase de la Unidad de Ejecución UE-1 de dicho proyecto de Urbanización, redactado por el Arquitecto Municipal D. Rafael Soria Naveso y el Ingeniero de Caminos Municipal D. Luis M. Pérez Carmo-
na.

Resultando: Que por los servicios técnicos municipales se han emitido informes favorables a la tramitación y su aprobación.

Considerando: Los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y los artículos 67 a 70 del Real Decreto 2159/1978, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en virtud de la Disposición Transitoria 9ª de la LOUA.

Considerando: El artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) que atribuye a la Alcaldía la competencia para la aprobación de los proyectos de urbanización.

Dispongo

Primero: Aprobar el proyecto incoado por Ayuntamiento de La Carlota, para Delimitación y Urbanización de la 1ª Fase de la UE-1 del Sector Industrial SUS-I-9.

Segundo: Abrir un trámite de información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, por el plazo de veinte días hábiles, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Proyecto de Urbanización, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan".

Lo que le comunico para que, por plazo de veinte días hábiles, pueda examinar el proyecto y alegar ante esta Corporación lo que estime conveniente sobre el mismo, de conformidad con el art. 32. 1. 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, a 2 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.